

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, 24 de abril de 2013.

ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
MEDIO DE CONTROL	N/R DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO AGUDELO RESTREPO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00138 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 20 de febrero de 2013 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada por estados el día 21 de febrero del mismo año.

Los términos para realizar las gestiones necesarias para la notificación del auto admisorio son:

Término de 15 días concedidos en el auto: 13 de marzo 2013

Término de 30 días (art. 178 C.P.A.C.A.): 10 de abril 2013

El expediente ha permanecido inactivo en la Secretaría del Despacho, por un término superior de cuarenta y cinco (45) días, por falta de impulso que corresponde a la parte actora. En efecto, no se ha presentado con el fin de adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada.

A Despacho, para lo que estime del caso.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
MEDIO DE CONTROL	N/R DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO AGUDELO RESTREPO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00138 00

1. Una vez revisado el expediente, advierte el despacho que la parte demandante, aún no ha cumplido con la carga procesal que le fue impuesta en auto que admitió la demanda de la referencia, y notificada por estados el 21 de febrero de 2013 (fl 54 vto), esto es, realizar las gestiones necesarias para la diligencia de notificación personal de la parte demandada, la cual consiste inicialmente, en la consignación de una suma de dinero por el valor de \$ 39.000, para lo cual se concedió un término de 15 días, que ya fenecieron.

2. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la **PORTE DEMANDANTE** para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda de conformidad con lo ordenado por el despacho en el auto mencionado con anterioridad, cancelando la suma correspondiente y a su cargo.

NOTIFÍQUESE

J

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO